



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001-40-03-010- 2021-00506-00
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Corrige auto

Se corrige auto que libra mandamiento de pago de fecha 28 de mayo de 2021, en el sentido de indicar que en el numeral primero el capital adeudado es la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS UN PESO (\$1.775.701,00)**, mas no como se indicó en dicho auto.

En consecuencia, notifíquese este auto simultáneamente con el mandamiento de pago, de manera personal, tal como lo disponen los artículos 291 a 293 y 301 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

89e75236c60941b500fb3b2df4dee318a6f5a766a38739442483897a8aba359a
Documento generado en 18/06/2021 02:47:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>